

Notaría de doña M.^a Ángeles Trigueros Parra

14373 Acta de presencia y notoriedad para modificación de superficie de finca.

M.^a Ángeles Trigueros Parra, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Bullas, y despacho abierto en la Gran Vía, número 30, 1.º

Hace saber: Que en mi Notaría, a requerimiento de doña María Josefa (conocida por «Josefa») Amor González, viuda, vecina de Bullas (Murcia), con domicilio en calle Santiago, 14, y de don Nicolás López Amor, casado en régimen económico matrimonial legal de sociedad de gananciales con doña Josefa González Valera, vecino de Bullas (Murcia), con domicilio en calle Calderón de la Barca, 33; se está tramitando Acta de Presencia y Notoriedad al amparo del artículo 53.10 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, para modificación de superficie, de la finca que a continuación se describe, lo cual implica la inmatriculación del exceso de cabida que se dirá:

Descripción: Finca rústica: Una tierra, en este término municipal de Bullas, partido o sitio del Portugalés, sita, según el título de su adquisición, en el polígono 105, parcela 37, si bien hoy es la parcela 159 del polígono 17, que linda: Norte, tierras de Manuel y Emilia Sánchez López; Este, senda del Portugalés; Sur, tierras de Antonia Figueroa López; y Oeste, camino del Portugalés. Tiene de superficie cuarenta y nueve áreas y dieciséis centiáreas, si bien según el Catastro y en la realidad extrarregistral tiene la mayor de sesenta y cinco áreas y veintiséis centiáreas, y linda: Norte, parcela 160 de Emilia Sánchez López; Este, parcela 9004 Camino-Portugalés; Sur, parcela 152 de Gumersindo Valverde Escámez; y Oeste, parcela 9001 Camino del Portugalés. Todas estas parcelas del polígono 17.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mula, al Tomo 947, Libro 78 de Bullas, folio 51, finca 11460, inscripción 1.^a

Referencia catastral: 30012A017001590000MS.

Lo que se notifica nominativamente a los colindantes mencionados, y genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre la finca o sentirse perjudicadas. Los notificados, durante el plazo de los veinte días siguientes a contar desde el siguiente a esta notificación tienen derecho a comparecer en mi Notaría exponiendo y justificando sus derechos.

Y para su remisión al Director del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a los efectos de su publicación, lo expido en Bullas a siete de diciembre de dos mil cinco.—El Notario.

Notaría de doña Virginia Pastor Cruz

14374 Acta de notoriedad de exceso de cabida.

En la Notaría de Mula se tramita Acta de Notoriedad de exceso de cabida a requerimiento de don Onofre Macanas Sarabia, dueño de la siguiente finca:

Descripción: Rústica: Una tierra riego con frutales, situada en el término municipal de Campos del Río, paraje La Cuesta Peneque, según el título, pago de la Cañada de Media Luna, sitio de La Oliverica de Peneque, y según certificación catastral, paraje Cuesta de Peneque; que linda: Norte, parcela 290 del polígono 5 de Campos del Río, antes Salvador Buendía Saorín; Este, límite término municipal, antes Juan José Gil Pérez; Sur, parcela 9027, detalle topográfico, antes Juan José Gil Pérez, y Oeste, parcela 9027, detalle topográfico, antes Carretera de Alguazas. Tiene una superficie de noventa áreas y cuarenta y cuatro centiáreas.

Está formada por la parcela 289 del polígono 5 de Campos del Río, cuya referencia catastral es: 30014A005002890000IQ.

Título, cargas e inscripción: El de compra, en su actual estado, a los cónyuges Don Antonio Macanás García y Doña María Josefa Sarabia Pérez, en escritura otorgada ante mí, en la villa de Campos del Río, el quince de junio de dos mil cuatro, número 1.965 de Protocolo. Está libre de cargas, gravámenes, arrendamientos y aparcerías. Inscrito al tomo 601 general, libro 13 de Campos del Río, folio 218, finca 1.771, inscripción 4.^a

Lo que de conformidad con el artículo 291 del Reglamento Hipotecario y para cuantas personas se consideren perjudicadas, puedan comprobar en la Notaría de Mula, sita en Calle Don Pedro Luis, sin número, Bajo, para exponer y justificar sus derechos dentro del plazo de veinte días hábiles a la publicación de este edicto.

Y para su remisión al Director del «Boletín oficial de la Región de Murcia» diario, a efectos de su publicación, lo expido, yo, Virginia Pastor Cruz, el día 7 de diciembre de 2005.—El Notario.